



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Expte: 2021/SA/0038

Título: Dirección de las obras de construcción de la nueva EDAR de la pedanía de Ares del Bosc en Benasau (Alicante).

Fecha y hora de celebración

6 de octubre de 2023, a las 13:22 horas.

Lugar de celebración

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

PRESIDENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch, Subdirector General de Personal y Régimen Económico Financiero.

SECRETARIO SUPLENTE

D. Héctor Ferrándis Navarro, Técnico Departamento Contratación.

VOCALES

Económico Presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer, Jefe del Dpto. de Gestión Económica

Técnico: D. Víctor Roca Alcaraz, Técnico Dpto. Proyectos, Obras y Explotaciones.

Jurídico: D^a. Montserrat Real Márquez, Técnico Subdirección General de Personal y Régimen Económico Financiero.

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/SA/0038 - Dirección de las obras de construcción de la nueva EDAR de la pedanía de Ares del Bosc en Benasau (Alicante).

Se Expone

En fecha 3 de marzo de 2023 se procedió a la apertura de los sobres C de las empresas no excluidas en la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, según relación adjunta:

- CONSOMAR, S.A.
- ICOSA INGENIERIA CIVIL S.A.
- MS INGENIEROS S.L.U
- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

La documentación aportada por los licitadores se trasladó al Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones para su correspondiente evaluación conforme a los criterios evaluables de forma automática establecidos en el PCAP.

Con fecha 05/06/2023, por parte del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR se emite informe de evaluación de las proposiciones, en la que se contiene la valoración de los criterios evaluables de forma automática, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (PCLEA)							CRITERIOS CUANTIT. PCNEA	TOTAL
	CRITERIO A ° TRAB SIMILARES Máx. 18 pts	CRITERIO B % DEDIC. ADICIONAL Máx. 11 pts	CRITERIO C TIT. UNIV Máx. 11 pts	CRITERIO D ESTAB. EMPLEO Máx. 9 pts	CRITERIO E DISTINTIVO AMBIENTAL VEHICULO Máx. 2 pts	TOTAL PCL Máx. 51 pts	COEF (0/1)	CRITERIO A PROP. ECON. Máx. 43 pt	PUNTUACIÓN TOTAL Máx. 100 pt
CONSOMAR	6,42	9,88	7,34	8,40	2,00	34,04	1	45,85	79,89
ICOSA	3,86	8,44	3,74	9,00	1,00	26,04	1	49,00	75,04
MS INGENIEROS	18,00	11,00	7,67	9,00	2,00	47,67	1	20,06	67,73
NOVOTEC CONSULTORES	7,14	9,34	7,42	9,00	2,00	34,90	1	36,39	71,29

(*) De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.3 del Anexo X al PCAP, Una vez efectuada la valoración de las proposiciones según los criterios cualitativos evaluables de forma automática, la puntuación total de criterios cualitativos (en adelante PCL) se obtendrá como el sumatorio de la puntuación alcanzada en el apartado anterior. Dicha puntuación estará afectada por un coeficiente cuyo valor será cero (0) para aquellas proposiciones que no alcancen una puntuación total de veintiséis (26) puntos.

Por otra parte, en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 3/03/2023, de apertura de la documentación relativa a criterios evaluables automáticamente (Sobres C) se hizo constar que, dado que el presente expediente forma parte de una actuación que comprende, además del contrato principal de obra, el complementario de dirección de las obras, antes de proceder a la correspondiente Propuesta de Adjudicación, se comprobaría el cumplimiento de la condición especial de compatibilidad a que se refiere el artículo 70.2 LCSP.

En este sentido, en fecha 6 de octubre de 2023, el Departamento de Contratación emite informe en el que indica que, examinadas las declaraciones sobre *empresas vinculadas* presentadas por los licitadores susceptibles de ser seleccionados en ambos contratos, queda acreditado que entre ellos no existe vinculación o pertenencia a un mismo grupo de empresas, no existiendo por tanto entre ellos incompatibilidad alguna a efectos de adjudicación de ambos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 LCSP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Héctor Ferrandis Navarro
SECRETARIO SUPLENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch
PRESIDENTE